

Anuncio

Habiéndose iniciado la devolución de la garantía definitiva por valor de 104.000 pts./625,05 €, constituida en su día, como garantía de la obra nº 79 denominada **“SANEAMIENTO EN MALILLOS”** con cargo al Plan Zona Oeste anualidad 1986 y transcurrido el plazo fijado a este efecto en el pliego de cláusulas que sirvió de base a la contratación, se previene a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicable a la contratación, según la disposición transitoria primera de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, para que durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se registren por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuantas reclamaciones se presenten, por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Zamora, a 23 de julio de 2010

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Fernando Martínez Maillo